



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL M.I. AYUNTAMIENTO DE LA CENDEA DE CIZUR,
Comunidad Foral de Navarra, en el día de la fecha ha dictado la siguiente:

RESOLUCIÓN

Vista la propuesta vinculante de la Mesa de Contratación celebrada el día 31 de mayo de 2024, para la contratación del servicio de "Actividades culturales del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur: Curso 2024-2025", a favor de la mercantil "Sedena S.L.", con C.I.F. B31235492, y una vez acreditada, por parte del licitador seleccionado, la presentación de la documentación a que se refieren los artículos 14 a 17 de la LFCP y la cláusula del pliego reguladora de la presentación de documentación con carácter previo a adjudicación.

A tenor de lo establecido en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 4 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

1º.- Adjudicar el contrato de servicios de "Actividades culturales del Ayuntamiento de la Cendea de Cizur: Curso 2024-2025", a la mercantil "Sedena S.L." con sujeción estricta al pliego de cláusulas económico-administrativas y técnicas particulares por las que se rige, así como a la propuesta de contratación presentada por la empresa oferente, por el importe 36.638,40 € (18.319,20 €/año por 2 anualidades), 21% de I.V.A. excluido.

2º.- Señalar que, de acuerdo con lo señalado en el artículo 101 de la LFCP, la eficacia de la adjudicación quedará suspendida durante el plazo de 10 días naturales contados desde la fecha de remisión de la notificación de la adjudicación.

Lo que notifico a Vd. haciéndole saber que, contra la presente resolución, podrá interponer *optativamente* alguno de los siguientes recursos en los plazos que respectivamente se indican, contados a partir del día siguiente al de la notificación de este escrito:

- Recurso de reposición ante el mismo órgano que lo ha dictado en el plazo de un mes (arts 123.1 y 124.1 de la Ley 30/2015).
- Recurso de alzada ante el Tribunal Administrativo de Navarra en el plazo de un mes (art 337 y ss. de la Ley Foral 6/1990).
- Recurso ante el Juzgado Contencioso-Administrativo de Pamplona en el plazo de dos meses (art. 8 de la Ley 29/1998).

Gazólaz, a fecha de la firma electrónica.

RESOLUCIONES
Número: 2024-0266 Fecha: 14/06/2024

RAFAEL ANSO ANSO (1 de 2)
Alcalde
Firma: 14/06/2024
HASH: bc17a2bfa5c306e080d7e9d2351892

ELENA ESCOBISABEL ASIRON (2 de 2)
Secretaria
Firma: 14/06/2024
HASH: 1b138a0e20ad6aa5cae5234154c1897f

